

Baba, 31 de marzo del 2019

Señores

**JUNTA GENERAL DE SOCIOS  
BANASIEMBRA CIA.LTDA.**

Presente. -

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 20, 118, 124, 125, 126, 127, 264 y 265 de la Ley de Compañías, así como en el artículo Décimo Sexto, literal i) de los estatutos sociales de **BANASIEMBRA CIA.LTDA.**, presento a ustedes, en mi calidad de **GERENTE GENERAL**, el Informe correspondiente al **ejercicio fiscal 2018**:

- 1.- Con fecha 29 de diciembre del 2017, se constituyó la empresa **BANASIEMBRA CIA.LTDA.**, según escritura pública de la Notaria Quincuagésima Cuarta, del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Baba, provincia de los Ríos, bajo el número 34 (TREINTA Y CUATRO) del Registro Mercantil y anotado en el Libro del Repertorio bajo el número 715 (SETECIENTOS QUINCE), el 29 de diciembre de 2017. La compañía se dedicará principalmente a: A) cultivo de bananos y plátanos, B) Cultivo de Arroz, incluido el orgánico y el cultivo de arroz, genéticamente modificado.
- 2.- En la cláusula Cuarta, numeral cuatro.seis, de la citada escritura de constitución, se designa al señor Fernando Enrique Coello Gilbert, como Presidente; señora Patricia Elizabeth Coello Gilbert como Vicepresidente y al suscrito como Gerente General de la empresa **BANASIEMBRA CIA.LTDA.**, para un periodo de cinco años, conforme lo dispuesto en los artículos Décimo Cuarto, Décimo Quinto y Décimo Sexto, respectivamente de los estatutos sociales.
- 3.- El señor **JORGE RODOLFO COELLO FERNANDEZ**, mediante escritura pública del 14 de febrero de 2018, otorgada por la Notaria Quincuagésima Cuarta del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, Abogada Paula subía Pinto, otorga un **PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACION** a la empresa **BANASIEMBRA CIA. LTDA.**, para que en su representación, pueda administrar sin ninguna limitación la Finca **ISABEL MARÍA**, asumiendo por lo tanto **BANASIEMBRA CIA. LTDA.**, las responsabilidades laborales, del personal que venía trabajando en este predio.
- 4.- Como efecto de este **PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACION**, la empresa al asumir las responsabilidades laborales, tuvo que elaborar los respectivos contratos de trabajo con cada uno de los trabajadores, así como su respectiva afiliación al IESS, a partir del 1 de abril de 2018.
- 5.- También en la suscripción de este **PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACION**, las partes acordaron en reconocer un canon de arrendamiento del predio Finca **ISABEL MARÍA**, el valor de \$6.000,00 mensuales.

**6.-** La empresa fue registrada en los respectivos organismos de control: SRI, Superintendencia de compañías, Ministerio de Trabajo e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**7.-** La empresa contrató los servicios profesionales del CPA. Genaro Bastidas Torres, con Registro Nacional de Contadores N°14820, para que sea el responsable de la Contabilidad de la empresa.

**8.-** La empresa contrató la elaboración de los Reglamento Interno de Trabajo y el de Seguridad de y Salud Ocupacional, los mismos que fueron debidamente aprobados por el Ministerio de Trabajo.

**9.-** En el Libro de Actas, las Actas se encuentran archivadas, numeradas en forma cronológica y secuencial, así como las convocatorias a las Juntas de Accionistas debidamente firmadas por los asistentes a las Juntas; así mismo en el Libro de Expedientes se encuentran anexos los documentos de soportes de las respectivas actas de Junta de Accionistas.

**10.-** En el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran anotadas las acciones de los socios fundadores y no ha habido transferencias de las mismas.

**11.-** Las declaraciones de IVA y Retenciones de IVA han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos establecidos. Las retenciones de IVA del mes de diciembre fueron canceladas en el mes de enero del 2019

**12.-** Las declaraciones de Retenciones en la Fuente han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley. Las retenciones de IR del mes de diciembre fueron canceladas en el mes de enero del 2019.

**13.-** Los Anexos Transaccionales han sido presentados dentro de los plazos determinados al Servicio de Rentas Internas.

**14.-** El Anexo en Relación de Dependencia fue presentado dentro del plazo de ley al Servicio de Rentas Internas.

**15.-** La administración pagó dentro de los plazos de ley, los salarios, aportes al IESS y el Décimo Tercer Sueldo periodo 2017-2018, conforme se corrobora con los roles de pago y formulario debidamente firmados por los trabajadores.

**16.-** La correspondencia interna y externa se encuentra debidamente archivada en forma cronológica.

**17.-** La documentación contable, los contratos de trabajo, roles de pago, declaraciones al SRI y las planillas de aportes al IESS, se encuentran debidamente archivados en sendas carpetas.

**18.-** El Señor Jorge Coello Fernández, otorgó un préstamo a la compañía por **\$50.000,00**, sin fijar tasa de intereses, plazo de vencimiento ni forma de pago.

**19.-** La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFs para PYMES, y por el Control Interno, determinado por la administración como necesario, para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

**20.-** A efectos de cumplir con la NIC 19, Sección 28, de la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFs para PYMES - **Beneficios a los Trabajadores** -, la administración contrató los servicios de la empresa **COOFIA CIA. LTDA.**, especialistas autorizados para realizar estudios actuariales, para la provisión de los beneficios de Jubilación y Desahucio del personal de la empresa, por el periodo 2018.

**21.-** Los Estados financieros preparados y presentados (**Sección 3**) por el CPA. Genaro Bastidas Torres, han sido elaborados con aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFs para PYMES, y reflejan confiablemente la situación financiera de la Compañía **BANASIEMBRA CIA. LTDA**, al 31 de diciembre del 2018:

- Estado De Situación Financiera (**Aplicación sección 4**)
- Estados de Resultado Integral (**Aplicación sección 5**)
- Estado de Cambios en el Patrimonio (**Aplicación sección 6**)
- Estado de Flujo de Efectivo (**Aplicación sección 7**)
- Notas a los Estados Financieros (**Aplicación sección 8**)

**22.-** La empresa en el presente ejercicio ha generado ingresos por **\$408.271,43**; sus costos totalizan **\$305.897,00** y los gastos ascendieron a **\$92.149,08**, conforme se lo demuestra en el Estado de resultados Integrales.

**23.-** La empresa en el presente ejercicio ha arrojado una utilidad operacional de **\$10.225,35**, de lo que hay que deducir **\$1.533,80** por concepto de Participación 15% Trabajadores; **\$4.323,31** de Impuesto Único a la Renta y **\$436.82** por concepto de Reserva Legal, conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías , quedando un saldo repartible a los Socios de **\$3.931,42**.

**24.-** La empresa posee **Activos** por **\$139.957,52**; **Pasivos** por **\$135.189,28** y **Patrimonio Neto** de **\$4.768,24**, conforme se lo demuestra en el Estado de Situación Financiera.

**25.-** El flujo de efectivo proveniente de actividades de operación, está relacionado con la venta al contado de banano por **\$408.271,43**, así como por el préstamo otorgado por el señor Jorge Coello Fernández por **\$50.000,00** ; y los egresos, por los pagos efectuados a proveedores, sueldos y beneficios sociales al personal, pago de Impuestos y gastos administrativos.

26.- En lo que se refiere al Patrimonio, según el Estado de Cambios, la variación se da por la utilidad neta del periodo por **\$3.931,42** y la provisión de la Reserva Legal por **\$436,82**.

27.- En las Notas a los Estados Financieros preparadas por el CPA. Genaro Bastidas Torres, se explica sobre las políticas contables aplicadas y las afectaciones producidas en las diferentes cuentas contables

28.- La administración ha tomado debida nota sobre las disposiciones legales promulgadas en el periodo 2018, en el ámbito Laboral, Societario, de Seguridad Social, tributario, Decretos Ejecutivos, así como resoluciones de la Junta de Regulación Monetaria y Financiera y de la Unidad de Análisis Financiero y Económico, UAFE.

29.- Así mismo la administración conoce sobre la importancia lo relacionado con la Defraudación Tributaria, penalizada en el **Código Orgánico Integral Penal**.

30.- Además conoce lo concerniente a lo dispuesto en el **REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANONIMAS, EN COMANDITA SIMPLE Y DE ECONOMÍA MIXTA**.

La administración considera que ha cumplido con las expectativas y programación planificada para el periodo 2018, y aspira en el siguiente periodo, mediante una planeación estratégica, elevar la producción de banano y mejorar los ingresos, excepto si se llegare a dar algún inconveniente con el clima u otros motivos impredecibles al cierre del periodo.

  
Ing. Jorge Coello Gilbert  
GERENTE GENERAL